

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 12 de abril de 1961 por la que se aprueban los prototipos de básculas automáticas denominados «Dina», de 30, 60 y 100 kilogramos.**

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, domiciliado en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de los prototipos de básculas automáticas denominados «Dina», de 30, 60 y 100 kilogramos, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don José Campillo Fernández los prototipos de básculas automáticas denominados «Dina», de 30, 60 y 100 kilogramos, cuyo precio máximo de venta será de 12.000 pesetas para la báscula de 30 kilogramos, 20.000 pesetas para la báscula de 60 kilogramos y 24.000 pesetas para la báscula de 100 kilogramos.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) El nombre del constructor y la designación del prototipo.
- b) El número de orden de la fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- c) El alcance máximo del aparato.
- d) Su apreciación o sensibilidad.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

**ORDEN de 12 de abril de 1961 por la que se aprueban los prototipos de balanzas automáticas denominados «Dina» de 1, 3 y 15 kilogramos.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, domiciliado en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de los prototipos de balanzas automáticas denominados «Dina», de 1, 3 y 15 kilogramos, fabricados en sus talleres, esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don José Campillo Fernández los prototipos de balanzas automáticas denominados «Dina», de 1, 3 y 15 kilogramos, cuyo precio máximo de venta será de 9.000 pesetas para las balanzas de uno y tres kilogramos, y de 15.000 pesetas para la balanza de 15 kilogramos.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

3.º Las básculas correspondientes a los prototipos aprobados, llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) El nombre del constructor y la designación del prototipo.
- b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- c) El alcance máximo del aparato.
- d) Su apreciación o sensibilidad.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

**ORDEN de 12 de abril de 1961 por la que se aprueba el prototipo de surtidor de gasolina denominado «Droher», tipo «C. C. 22».**

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Isidro Herreiz Brissot, domiciliado en Barcelona, calle Batista, números 7 y 9, solicitando la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Droher», tipo «C. C. 22», fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Isidro Herreiz Brissot el prototipo de surtidor de gasolina denominado «Droher», tipo «C. C. 22», cuyo precio máximo de venta será de 45.000 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

3.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondiente al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) Nombre del constructor y designación del sistema y tipo del aparato.
- b) Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- c) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- d) Capacidad máxima de medida.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

**ORDEN de 12 de abril de 1961 por la que se aprueba el prototipo de medidor de aceites comestibles denominado «Montaña».**

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Luis Arangüena Acha, domiciliado en Bilbao, calle Particular de Alzola, número 1, solicitando la aprobación del prototipo de medidor de aceites comestibles denominado «Montaña», fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en